

Para repoblador lagos Sanango, Pucuna y Cuipari de Loreto:

LIBERARÁN MÁS DE 793 MIL PECES



¡LORETO CONCENTRA 88% DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE CAMU CAMU!

esto produce casi el 90% el camu camu del país. Alto nivel en vitamina C. Se necesitan 40 mg diarios. El camu camu es rico en antioxidantes, vitaminas, minerales y aminoácidos. Sus frutos y semillas producen un resaca que es de gran utilidad en la cocina.

diario

EDICIÓN UCAYALI-SAN MARTÍN-LORETO-AMAZONAS

ahora

RED AMAZÓNICA DE PRENSA

Director:

José Arias Sandoval

05

JUNIO

2026

Año XXXIX / 1071922

En segunda vuelta y le cede sus personeros

LÓPEZ ALIAGA PIDE VOTAR POR KEIKO FUJIMORI



Médicos EsSalud Iquitos:

Salvaron a mujer con un enorme tumor abdominal

Para la segunda vuelta del 7 de junio

Expresidentes respaldan a Keiko Fujimori



ENORME PLAYA COMPLICA EMBARQUE EN PTO. PUCALLPA

Cerca de 6000 peruanos recuperaron la vista gracias a donantes de córnea



Por hostigamiento laboral

TRABAJADORA DENUNCIA A LA UGEL C. PORTILLO



Nueva Cajamarca

Cinco víctimas menores de edad fueron rescatadas

NUEVA CAJAMARCA: CINCO ADOLESCENTES RESCATADAS Y 18 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA PARA INVESTIGADO POR PRESUNTA TRATA DE PERSONAS. La intervención articulada entre la Fiscalía y la Policía permitió proteger a las víctimas y asegurar su atención especializada mediante la UDAVIT.

DAN PRISIÓN PREVENTIVA POR PRESUNTA TRATA DE PERSONAS AGRAVADA

Campeonato Nacional Juvenil y Mayores se realiza del 10 al 14 de junio:

Pesista ucayalino competirá por el título nacional



SUBIR SUELDO MÍNIMO A S/1,500 QUEBRARÍA A MILES MYPÉS FORMALES

Campeonato Nacional Juvenil y Mayores se realiza del 10 al 14 de junio:

Pesista ucayalino competirá por el título nacional



Los denominados deportes menores continúan brindando importantes logros y reco-

nocimiento al deporte ucayalino. A la reciente participación de la tenista Luciana

Díaz en el Campeonato Sudamericano Sub-12 realizado en Santa Cruz, Bolivia,

ahora se suma el destacado pesista pucallpino Héctor López Quevedo.

Con tan solo 18 años, López Quevedo integra la Escuela de Alto Rendimiento de Levantamiento de Pesas de la VIDENA, en Lima, donde viene desarrollando una destacada preparación deportiva. Entre sus principales marcas figuran 150 kilogramos en elevación y 115 kilogramos en arranque.

El deportista representará a la Liga de Levantamiento de Pesas de Callería en el Campeonato Nacional Juvenil y Mayores, que se desarrollará del 10 al 14 de junio en la ciudad de Lima.

Este certamen tendrá carácter evaluativo y servirá para seleccionar a los atletas que integrarán la selección peruana en futuros eventos internacionales, por lo que representa una importante oportunidad para el joven ucayalino.

La participación de Héctor López Quevedo ratifica el crecimiento del deporte regional y el talento de los jóvenes atletas de Ucayali, quienes continúan destacando en competencias nacionales e internacionales. J.Castillo



FENTAP BUSCA APROBAR DICTAMEN PRESUPUESTAL EN DEFENSA DD. LABORALES

La Federación Nacional de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado del Perú (FENTAP) alcanzó un hito decisivo en la defensa de los derechos laborales de sus bases. Tras una intensa jornada de lucha y coordinación sindical, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó el dictamen unificado de los Proyectos de Ley N.º 12600/2025-CR, 13896/2025-CR, 14182/2025-CR y 14455/2025-CR.

Este avance normativo representa una victoria política clave para los miles de trabajadores del sector saneamiento a nivel nacional. El camino hacia el Pleno quedó despejado luego de que las comisiones de Descentralización y de Vivienda decidieran inhibirse, unificando el debate técnico exclusivamente en la materia presupuestaria.

Gestiones al más alto nivel parlamentario

Como parte de las acciones estratégicas, el pasado 20 de mayo, el presidente de la Comisión de Presupuesto, congresista Alejandro Soto, remitió un oficio formal al vocero de su bancada, Eduardo Salhuana. El documento solicita la generación de una

agenda virtual con el fin de incorporar y priorizar este dictamen de manera urgente en la agenda del Pleno del Congreso.

Llamado a la acción: Días cruciales

Pese a los logros obtenidos, la dirigencia nacional de la FENTAP advierte que el objetivo final aún no se ha consolidado. Para que estas demandas se conviertan en ley de la República, es indispensable que el dictamen sea debatido y votado a favor por la representación nacional.

Por este motivo, la FENTAP convoca formalmente a todos los secretarios generales de sus bases sindicales, dirigentes nacionales y trabajadores del país a redoblar esfuerzos y activar una ofensiva de concertación política. La federación insta a sus bases a intensificar las reuniones, llamadas y visitas técnicas con los voceros parlamentarios, con especial énfasis en las bancadas mayoritarias y decisivas como Fuerza Popular, Alianza para el Progreso y Perú Libre, para asegurar que se solicite formalmente la priorización del dictamen en la agenda del pleno del Congreso de la República para su debate y aprobación respectiva.

Loreto, 4 de junio del 2026. La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) verifica los trabajos que realiza la EPS Sedaloreto en el asentamiento humano Héroes del Cenepa, del distrito de San Juan Bautista, ante la interrupción del agua potable en la calle 3 de Agosto.

La Sunass constató que personal de la EPS repara dos fugas en la red de distribución del agua potable de la zona. De acuerdo con la empresa prestadora, una de las fugas ya había sido reparada, mientras que la segunda estaba en proceso de atención al momento de la supervisión.

Los vecinos manifestaron que la falta del agua potable venía afectando a varias familias del sector e indicaron preocupación por los daños en la vía y la posible afectación a las redes del servicio debido al tránsito constante de vehículos pesados.

Como parte de la supervisión, el regulador verificó el

SUNASS verifica reparación de dos fugas de agua: RESTABLECEN AGUA POTABLE EN EL A. H. HÉROES DEL CENEPA



avance de los trabajos y recogió información de los usuarios, a fin del restablecimiento del servicio. Sedaloreto informó que, una vez culminadas las labores, se procedería con la recuperación pro-

gresiva del abastecimiento de agua potable.

La Sunass continuará monitoreando la atención de esta incidencia y recuerda a los usuarios que, ante problemas relacionados con los ser-

vicios de saneamiento, pueden comunicarse a la línea gratuita 1899 o acudir a la oficina de la entidad en la calle Tacna n.º 450 – Iquitos, para recibir orientación y presentar sus consultas o reclamos.

Por hostigamiento laboral

Trabajadora denuncia a la Ugel C. Portillo

Una trabajadora nombrada de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Coronel Portillo acudió al Ministerio Público para denunciar presuntos actos de hostigamiento laboral y abuso de autoridad que, según afirmó, se vienen produciendo en su centro de trabajo desde inicios de este año.

En su denuncia, Sofía Micaela Ríos Montes, especialista en remuneraciones, señala que recibió un memorándum mediante el cual se le retira de las funciones que venía desempeñando, pese

a contar con una resolución de nombramiento y más de quince años de experiencia en el área.

La trabajadora manifestó que desde enero habría sido objeto de diversas acciones que afectaron el normal desarrollo de sus labores, entre ellas la reducción de personal en su oficina y cambios administrativos que, a su criterio, dificultaron el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con el procesamiento de remuneraciones del sector Educativo.

Ríos Montes indicó además que presentó informes y denuncias ante las instancias correspondientes para alertar sobre presuntas irregularidades dentro de la institución. Asimismo, sostuvo que la decisión de retirarla de sus funciones respondería a represalias por no haber respaldado determinadas acciones administrativas.

Hasta el Ministerio Público también llegaron representantes del Sindicato de Trabajadores Nominados de la UGEL Coronel Portillo, quienes expresaron su respaldo



a la servidora y cuestionaron la forma en que se habría ejecutado la medida administrativa. Los dirigentes señalaron que solicitarán que el caso sea investigado para de-

terminar si existieron vulneraciones a los derechos laborales de la trabajadora. Por su parte, las autoridades de la UGEL Coronel Portillo no han emitido un pronuncia-

miento oficial respecto a las acusaciones formuladas, por lo que se espera que en los próximos días brinden su versión sobre los hechos denunciados. J.Castillo

Argentina, Brasil y Colombia ya juegan el Mundial fuera de la cancha

CONVIERTEN EN CAMPAÑAS VIRALES CONVOCATORIAS AL MUNDIAL DE FÚTBOL 2026



Los países sudamericanos apostaron por historias inspiradoras, orgullo nacional y emociones compartidas para transformar la tradicional lista de convocados en una estrategia capaz de conectar con millones de hinchas antes del Mundial.

Lima, junio de 2026.- A pocos días de iniciar el Mundial de fútbol 2026, la competencia entre las selecciones ya no se limita a la cancha. Argentina, Brasil y Colombia captaron la atención de millones de aficionados con videos de convocatoria que apostaron por la emoción, la

identidad nacional e historias inspiradoras para conectar con sus hinchas.

Para José Collins, docente de Marketing de IDAT, el éxito de estas campañas responde a una tendencia cada vez más fuerte en el deporte: conectar emocionalmente con los hinchas.

“Las personas recuerdan más las historias que los mensajes. Hoy una convocatoria para el Mundial de Fútbol 2026 es una oportunidad para fortalecer la identidad nacional, despertar el orgullo y generar un mayor sentido de pertenencia”, explicó el ex-

perto.

Esta apuesta por la emoción y la identidad nacional estuvo presente en las campañas presentadas por Argentina, Brasil y Colombia de cara al Mundial de 2026. Mientras Argentina recurrió a la nostalgia y a sus hitos deportivos más recordados, Brasil destacó por una producción audiovisual de gran impacto visual y Colombia enfocó su mensaje en la unidad y el orgullo de representar a toda una nación.

Según Collins, aunque cada selección utilizó recursos distintos, todas compartieron una estrategia común: convertir la convocatoria en una experiencia emocional capaz de trascender el fútbol.

“La identidad nacional se ha convertido en el principal recurso de comunicación de las selecciones porque genera una conexión inmediata con los aficionados. La gente no solo apoya a un equipo, también se siente representada por una historia, una cultura y una forma de ver el mundo”, señaló.

El especialista considera

que Argentina logró construir la narrativa más sólida al combinar emoción, identidad nacional e innovación, transformando una simple presentación de convocados en

una historia capaz de generar conversación incluso entre personas que no siguen habitualmente el fútbol.

En la antesala del Mundial 2026, las selecciones suda-

americanas demostraron que una convocatoria puede generar tanta expectativa como un partido, movilizando a millones de hinchas dentro y fuera de las redes sociales.

ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO N° 2 CONVOCATORIA A AUDITORÍA FINANCIERA Y FORENSE



La Asociación de Comerciantes del Mercado N° 2 invita a Sociedades de Auditoría y Auditores Independientes a participar en el concurso para la contratación del servicio de Auditoría Financiera Externa para los periodos correspondientes.

Requisitos: Contador Público Colegiado con **Habilitación Vigente**, experiencia en auditorías de asociaciones comerciales y sin sanciones éticas vigentes.

CRONOGRAMA OFICIAL DEL PROCESO

- 1. Publicación de la Convocatoria:** Viernes 05 de junio al martes 09 de junio de 2026
- 2. Recojo de Requisitos / Entrega de Bases:** Del Miércoles 10 de junio al lunes 15 de junio del 2026 (Horario: 09:00 a.m. a 04:00 p.m.)
- 3. Formulación de Consultas:** martes 16 al Hasta el miércoles 17 de junio de 2026
- 4. Absolución de Consultas:** jueves 18 de junio de 2026
- 5. Presentación de Propuestas (Técnica y Económica):** Hasta el viernes 19 de junio de 2026 (Hora límite: 05:00 p.m.)

• **Lugar de Recojo de Bases y Entrega de Propuestas:** Oficina de la Administración del Mercado N° 2, ubicada en Jr. Independencia Mz. 56 Lt. 9 - 9A, o mediante el correo electrónico oficial: ricaldi_36@hotmail.com

Para consultas adicionales y entrega digital de bases, comunicarse al teléfono/celular: 959573911.

Pucallpa, 04 de junio de 2026.

LA COMISIÓN EVALUADORA

■ **Especialistas del INSN le salvaron miembros inferiores:**

VOLEIBOLISTA TACNEÑA REGRESA RECUPERADA

Nunca perdió la sonrisa. A pesar del dolor, las múltiples intervenciones quirúrgicas en ambos miembros inferiores y la incertidumbre que siguió a un grave accidente de tránsito en su natal Tacna, Kristel Corina A. M. (13) afrontó cada día con valentía y aferrada a un sueño: volver a caminar y seguir jugando vóley para convertirse en la segunda "zurda de oro" del Perú.

Hoy, después de 50 días de hospitalización en el Instituto Nacional de Salud del Niño (INSN) Breña, la adolescente tacneña regresa a su casa tras recuperar la funcionalidad de sus miembros inferiores gracias al trabajo conjunto de un equipo multidisciplinario del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.

Kristel ingresó al INSN el 14 de abril pasado con severas lesiones por atrición (aplastamiento) en ambas piernas, que comprometían piel, músculos, tendones e incluso zonas óseas expuestas. La magnitud de las lesiones hacía temer la pérdida de ambos miembros inferiores. Ella fue referida de un hospital de su región.

Desde su llegada, médicos especialistas, licenciadas en enfermería, técnicas de enfermería, psicólogas, trabajadoras sociales, terapistas y voluntarias trabajaron de manera coordinada para acompañar a la adolescente y a su familia durante todo el proceso de recuperación.

El Dr. Rubén Huamaní, jefe del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados, explicó que el equipo realizó una planificación quirúrgica minuciosa para preservar las extremidades y favorecer una recuperación funcional.

"Durante su hospitalización la paciente fue sometida a cuatro procedimientos quirúrgicos. Inicialmente se realizó una limpieza quirúrgica y cobertura temporal con xenoinjerto (trasplante de células, tejidos u órganos entre individuos de diferentes especies). Posteriormente se efectuó un colgajo muscular para cubrir estructuras profundas expuestas. En una tercera intervención se colocó dermis artificial para favorecer la regeneración de los tejidos, y finalmente se realizó un injerto de piel obtenido de la propia paciente para completar la reconstrucción", señaló el especialista que lideró el equipo multidisciplinario.



El Dr. Huamaní resaltó que se utilizó tecnología de vanguardia como ha sido el uso de matrices dérmicas en la cobertura extensa de las lesiones cubierta íntegramente por el Seguro Integral de Salud (SIS). Este material especializado actúa como una matriz biocompatible que permite la formación de nuevo tejido y constituye una alternativa fundamental en lesiones extensas y profundas.

"La evolución fue favorable. Hoy las tres capas de la piel han sido reconstruidas satisfactoriamente y la paciente se encuentra en condiciones de continuar su recuperación fuera del hospital. Queremos que vuelva a hacer su vida normal, a caminar", añadió el especialista.

Pero la recuperación de Kristel no ocurrió únicamente en el quirófano. Durante estos casi dos meses, el personal de enfermería estuvo presente las 24 horas del día, realizando cuidados especializados de heridas, vigilancia clínica permanente, administración de tratamientos, educación a la familia y acompañamiento emocional en los momentos más difíciles. A ello se sumó el soporte brindado por psicología, trabajo social, rehabilitación y voluntariado, que contribuyeron a fortalecer el aliento de la adolescente y de sus padres, refirió la Lic. Edith Sánchez Medina, Jefa Enfermera del Servicio de Quemados.

"QUIERO SER LA SEGUNDA ZURDA DE

ORO"

Mientras se recuperaba, Kristel nunca dejó de pensar en el vóley. Integrante de una academia deportiva en Tacna, sueña con vestir algún día la camiseta de la Selección Peruana. "Admiro mucho a Cecilia Tait. Ella fue la zurda de oro y yo quiero ser la segunda. Quiero volver a jugar vóley y hacer campeón al Perú", comentó con entusiasmo.

Actualmente, la adolescente continúa su proceso de rehabilitación física para recuperar progresivamente la fuerza y movilidad. También espera con ilusión regresar a su hogar para reencontrarse con su familia, sus amigos y su mascota Rabúl.

Por su parte, el Erasmo Apaza, padre de la paciente, también destacó el compromiso del equipo de salud. "Nos vamos profundamente agradecidos. Cuando llegamos teníamos mucho miedo porque mi hija podía perder sus piernas. Aquí encontramos profesionales con gran calidad humana que lucharon junto a nosotros para que eso no ocurriera", señaló.

El accidente ocurrió cuando Kristel fue impactada por un camión de carga frente a su academia de vóley, en Tacna, mientras regresaba de comprar agua. Sus padres presenciaron el hecho. Hoy, semanas después de aquel momento que cambió sus vidas, la adolescente vuelve a casa con sus piernas, con nuevos sueños y con la determinación de seguir adelante.

Este fruto amazónico destaca por su potencial para generar empleo e impulsar el desarrollo económico en la Amazonía.

Por su alto contenido en vitamina C, el camu camu es utilizado en la elaboración de suplementos nutricionales, bebidas y productos cosméticos.

"Detrás del crecimiento de actividades como el camu camu no solo hay exportaciones o ventas, sino también familias, pequeños negocios y comunidades que dependen de que la actividad económica siga avanzando", señaló César García, economista de la Red de Estudios para el Desarrollo (REDES).

Según el Midagri, el Perú necesitaría unas 40 mil hectáreas de camu camu para cubrir la demanda nacional, pero hasta 2021 solo contaba con 4 mil hectáreas cultiva-

¡LORETO CONCENTRA 88% DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL DE CAMU CAMU!

das en Loreto y Ucayali.

Para REDES, el acceso a tecnología, capacitación e infraestructura permitiría que más productores participen en actividades de mayor valor agregado, como la producción de pulpas, polvos y extractos, generando mayores ingresos para las comunidades amazónicas.

Impulsar actividades con potencial productivo y capacidad de generar empleo puede contribuir a ampliar oportunidades, dinamizar las economías regionales y fortalecer el crecimiento económico del país.

Loreto produce casi el 90% del camu camu del país
Un cultivo que emerge con posibilidades de empleo e ingresos para las familias.

Alto nivel en vitamina C
El camu camu es utilizado en suplementos, alimentos saludables y cosméticos.

Se necesita 40 mil hectáreas
pero solo cuenta con 4 mil entre Loreto y Ucayali.

Hay familias y pequeños productores que necesitan que esta actividad económica crezca.

Con **infraestructura, asistencia técnica y acceso a mercados**, la agricultura se convierte en fuente de desarrollo.

ÉXITO MÉDICO:

EXTRAEN TUMOR DE 30 KILOS A JOVEN DE 21 AÑOS



miembro inferior derecho.

La compleja y delicada operación estuvo a cargo del destacado Grupo Delta, un equipo multidisciplinario de profesionales de la salud altamente calificados. La intervención fue liderada por el traumatólogo Dr. Jharley Pinchi Torres, junto al cirujano oncólogo Dr. Bustamante y la Dra. María Medina. Asimismo, el soporte vital estuvo a cargo y bajo la responsabilidad de los anestesiólogos Dr. Anderly Cueva y Dra. Katherin Callo, con el vital

apoyo técnico del personal de enfermería integrado por el Lic. Fabiola Magalhaes es y la Lic. Lorena Rueda.

Tras la exitosa remoción de la masa tumoral, que afectaba gravemente la movilidad y calidad de vida de la paciente, la joven fue trasladada al servicio de Medicina de la institución. Actualmente, se encuentra estable y viene recibiendo los cuidados postoperatorios necesarios, mostrando una evolución favorable en su proceso de recuperación.

Tras brutal agresión a joven mujer CAPTURAN A PRESUNTO AUTOR DE TENTATIVA DE FEMINICIDIO EN IQUITOS



Efectivos de la Comisaría PNP 09 de Octubre de la Región Policial Loreto, lograron capturar a Gilberto Miguel Guzmán Izuiza (38), investigado por la presunta comi-

sión del delito de feminicidio en grado de tentativa en agravio de Alyce M.C.T (22). Los hechos ocurrieron la madrugada del 3 de junio en una vivienda ubicada en el pasa-

je Ibrahim, sector R de la carretera Cabo López en el distrito de Belén, donde el presunto agresor habría atacado violentamente a la joven, causándole diversas lesiones que requirieron atención médica inmediata.

Tras tomar conocimiento del caso, el personal policial ejecutó un operativo de búsqueda que permitió ubicar y detener al presunto autor, quien fue trasladado a la dependencia policial para las diligencias de ley, con participación del Ministerio Público.

La Policía Nacional del Perú reafirma su compromiso de actuar con firmeza frente a los casos de violencia contra la mujer y garantizar que los responsables sean puestos a disposición de la justicia.

Sanipes en el marco del día mundial de la inocuidad de los alimentos

CAPACITA 200 ESTUDIANTES EN BUENAS PRÁCTICAS DE INOCUIDAD ALIMENTARIA

La Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes), entidad adscrita al Ministerio de la Producción (PRODUCE), fortaleció las capacidades de 200 estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Luciano Castillo Colonna acerca de la inocuidad de los alimentos presente en la cadena de valor pesquera y acuícola.

El coordinador de Normatividad de Sanipes, Alfredo Casado, explicó a los estudiantes que la inocuidad alimentaria, que es la calidad de un producto de no representar daño o riesgo para la salud del consumidor, es una solución integral, pues previene enfermedades transmitidas por alimentos (ETA); ayuda a la economía al evitar rechazos comerciales, reducir el desperdicio de alimentos y abrir el acceso a mercados, así como a promover



prácticas responsables y seguras desde la extracción hasta el plato del consumidor. Asimismo, destacó la importancia de practicar las cinco claves de la inocuidad alimentaria para una correcta manipulación y consumo de los alimentos. La primera clave es preparar

los alimentos con agua y materias primas seguras, la segunda es mantener la limpieza de manos, utensilios y superficies al momento de cocinar, la tercera es separar los alimentos crudos de los cocidos para evitar la contaminación cruzada, la cuarta es verificar que los alimentos se

han cocinado completamente, y la quinta es cuidar que los alimentos estén a temperatura adecuada para evitar el crecimiento de bacterias. El especialista de Normatividad de la autoridad sanitaria, Omar La Rosa, destacó que Sanipes, como entidad sanitaria pesquera y acuícola, garantiza la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos en toda la cadena de valor pesquera y acuícola con el fin de asegurar la salud pública y el estatus sanitario del país. A su vez, expuso sobre cuáles son las características para reconocer productos inocuos y cómo Sanipes otorga habilitaciones y certificaciones sanitarias a los distintos operadores en la pesca y acuicultura para que realicen su actividad productiva de forma segura permitiendo salvaguardar así la salud de la población. El dato El Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos se celebra cada 7 de junio con el fin de concientizar sobre la seguridad alimentaria y promover acciones que prevengan enfermedades transmitidas por alimentos.

Para repoblador lagos Sanango, Pucuna y Cuipari de Loreto:

LIBERARÁN MÁS DE 793 MIL PECES



La iniciativa busca recuperar poblaciones de especies nativas, fortalecer la seguridad alimentaria y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros en comunidades amazónicas.

Con el objetivo de recuperar los recursos hidrobiológicos y fortalecer la seguridad alimentaria de las comunidades amazónicas, se viene impulsando un importante plan de conservación y repoblamiento pesquero en diversos cuerpos de agua de la región. La iniciativa contempla la liberación de especies nativas como Paco, Gamitana, Boquichico y Sábalo Cola Roja en lagos estratégicos de Loreto.

Esta acción forma parte de una estrategia integral orientada a garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas acuáticos y contribuir a la recuperación de poblaciones de peces que cumplen un papel fundamental en la alimentación y economía de miles de familias que viven de la actividad pesquera.

El Gobierno Regional de Loreto (Gorel), a través de la Dirección Regional de la Producción, participa activamente en la implementación de este plan, que además incluye actividades de monitoreo permanente, control sanitario y seguimiento técnico para asegurar el adecuado crecimiento y adaptación de las especies liberadas.

Como parte de las metas establecidas, se proyecta la liberación de más de 793 mil ejemplares de especies nativas durante un periodo de tres años en los lagos Sa-

nango, Pucuna y Cuipari. Estas acciones permitirán fortalecer la disponibilidad de recursos pesqueros y contribuir a la conservación de la biodiversidad acuática de la región.

La iniciativa también contempla el desarrollo de capacitaciones dirigidas a pescadores y organizaciones locales en temas de manejo pesquero y acuícola, fortalecimiento organizacional y buenas prácticas para el aprovechamiento responsable de los recursos hidrobiológicos.

Asimismo, se vienen realizando actividades de sensibilización comunitaria con el propósito de promover una mayor participación de la población en la protección de los ecosistemas acuáticos y en la adopción de medidas orientadas a garantizar la sostenibilidad de la pesca para las futuras generaciones.

El Gorel, destacó que la recuperación de los recursos pesqueros requiere del trabajo articulado entre instituciones y comunidades, así como del compromiso de los propios usuarios de los recursos para respetar las normas de conservación y fomentar prácticas responsables en las actividades extractivas.

Se reafirmó que se continuará impulsando proyectos y acciones que permitan fortalecer la producción pesquera sostenible, proteger la biodiversidad amazónica y mejorar la calidad de vida de las familias que dependen de los recursos acuáticos, consolidando un modelo de desarrollo que combine crecimiento económico y conservación ambiental.

Correspondientes al mes de junio

LA ONP INICIARÁ HOY PAGO DE MÁS DE 779 MIL PENSIONISTAS



Los depósitos se efectuarán de manera escalonada del 5 al 11 de junio.

Entidad recordó que las fechas de pago pueden consultarse, según el apellido.

La Oficina de Normalización Previsional (ONP), organismo adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas informa que, del viernes cinco al jueves once de junio, se efectuará el pago de las pensiones a 779 mil 369 asegurados a nivel nacional.

Los pensionistas podrán cobrar directamente en bancos, cajeros automáticos, ventanillas y agentes autorizados, de manera segura.

Cronograma para pensionistas del régimen 19990

El pago se realizará según la inicial del apellido paterno:

A - C: viernes 5 de junio

D - L: lunes 8 de junio

M - Q: martes 9 de junio

R - Z: miércoles 10 de junio

Otros regímenes

El jueves 11 de junio recibirán su depósito los 65 mil 602 pensionistas de los regímenes 20530, 18846, pensiones por encargo, Régimen Especial Pesquero y Se-

guro Complementario de Trabajo de Riesgo.

¿Necesitas cambiar de banco para recibir tu pensión?

Si deseas recibir tu pensión en otra entidad bancaria, puedes solicitar el cambio de banco de manera fácil y rápida. Antes de realizar el trámite, verifica que la nueva entidad financiera cuente con los

servicios que necesitas, como el cobro mediante carta poder, acceso a préstamos personales y otros beneficios para pensionistas. Las entidades bancarias disponibles son: Banco de la Nación.-BBVA Perú.-Banco GNB.-Banco BanBif.-Interbank.-Scotiabank.

Para más información sobre

cómo solicitar el cambio de banco, ingresa aquí: <https://www.gob.pe/12968-solicitar-cambio-de-banco-para-el-cobro-de-tu-pension> ¿Necesitas ayuda?

Recuerda que puedes llamar a ONP Te escucha al teléfono (01) 634 2222, opción 1, de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:30 p. m.

Cinco víctimas menores de edad fueron rescatadas

DAN PRISIÓN PREVENTIVA POR PRESUNTA TRATA DE PERSONAS AGRAVADA

Rioja, 4 de junio de 2026). – La Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nueva Cajamarca consiguió que se imponga 18 meses de prisión preventiva contra Omar Arana, investigado por el presunto delito de trata de personas agravada en agravio de seis adolescentes. La medida fue declarada fundada por el Juzgado de Investigación Preparatoria de Nueva Cajamarca tras la sustentación de diversos elementos de convicción acreditados por el fiscal provincial Julio Heber Santos Góngora.

De acuerdo con la tesis fiscal, el investigado habría captado a las adolescentes aprovechando su situación de vulnerabilidad con la finalidad de obtener beneficios económicos mediante activida-

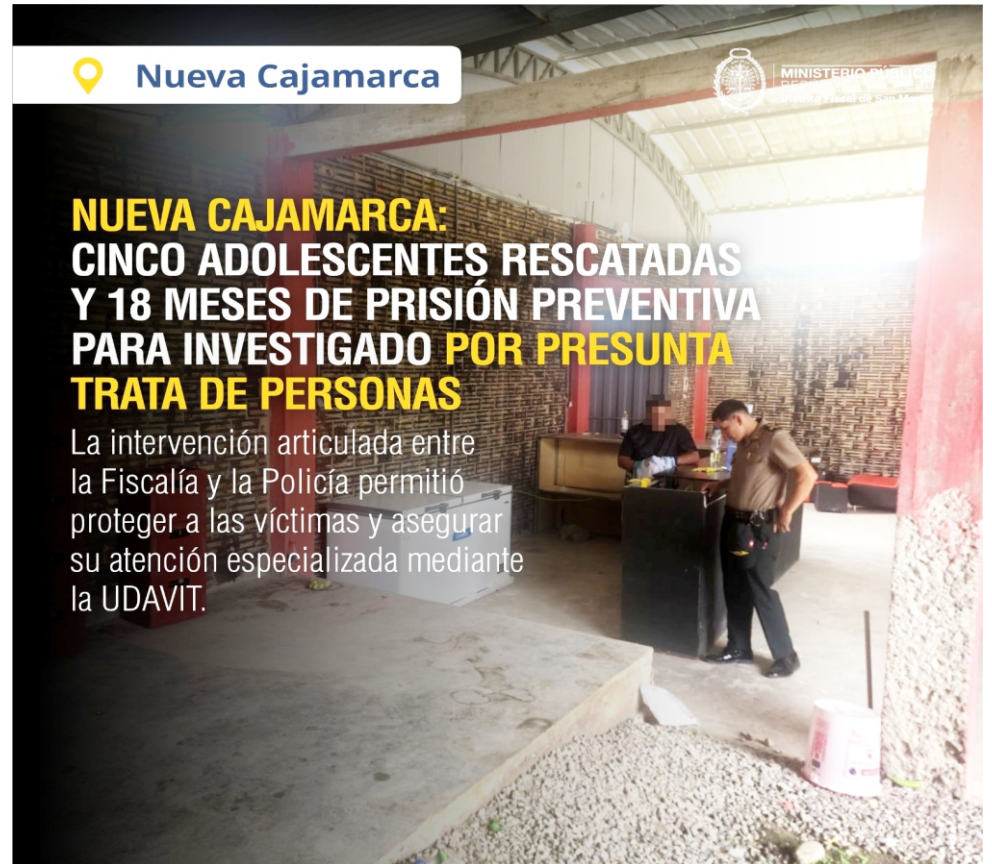
des vinculadas a la explotación sexual que presuntamente se realizaban en un bar ubicado en la intersección de la avenida Lambayeque y el jirón Sargento Lores, en el distrito de Pardo Miguel-Naranjos, provincia de Rioja.

El caso se conoció a partir de la denuncia de un familiar que alertó sobre la desaparición de una de las menores y su posible permanencia en un establecimiento nocturno de la zona. Ante ello, el Ministerio Público dispuso diligencias urgentes y coordinó acciones con efectivos de la Comisaría PNP de Naranjos para la ubicación de la adolescente y la verificación de los hechos denunciados.

Como resultado de estas acciones, el 24 de mayo de

2026 se realizó una intervención en el referido establecimiento, logrando la detención en flagrancia del investigado y el rescate de cinco de las seis adolescentes agraviadas. A la fecha, la sexta víctima no ha sido ubicada, por lo que continúan las acciones orientadas a determinar su paradero. Durante las diligencias también se efectuaron inspecciones en el inmueble, levantamiento de actas y otras actuaciones orientadas al esclarecimiento de los hechos.

Tras su rescate, las adolescentes fueron derivadas a la Fiscalía de Familia de Nueva Cajamarca para garantizar su protección integral y reciben acompañamiento especializado de la Unidad de Asistencia a Víctimas y Testi-



Nueva Cajamarca

NUEVA CAJAMARCA: CINCO ADOLESCENTES RESCATADAS Y 18 MESES DE PRISIÓN PREVENTIVA PARA INVESTIGADO POR PRESUNTA TRATA DE PERSONAS

La intervención articulada entre la Fiscalía y la Policía permitió proteger a las víctimas y asegurar su atención especializada mediante la UDAVIT.

gos (UDAVIT) del Ministerio Público. En tanto, las actuaciones del caso serán remiti-

das a la Fiscalía Provincial Especializada contra la Criminalidad Organizada de

San Martín, que continuará con las investigaciones correspondientes.

SUBIR SUELDO MÍNIMO A S/1,500 QUEBRARÍA A MILES MYPES FORMALES

La propuesta del candidato presidencial Roberto Sánchez de elevar el sueldo mínimo a S/1,500 ha encendido las alertas en el sector de las micro y pequeñas empresas (MYPES), responsables del 99.4% de las empresas del país y de generar más de 8.3 millones de puestos de trabajo en el Perú.

Julio Surco, presidente de la Asociación Empresarial, advirtió que un incremento “abrupto, populista y sin sustento técnico” de la Remuneración Mínima Vital podría provocar cierres masivos de negocios formales, despidos y un incremento de la informalidad laboral en todo el país.

“Las MYPES hoy sobreviven entre la inseguridad, la caída de ventas y la competencia desleal de la informalidad y el contrabando. Un aumento de más de S/370 en la planilla podría conver-

tirse en un golpe mortal para miles de pequeños emprendedores formales”, sostuvo el representante gremial.

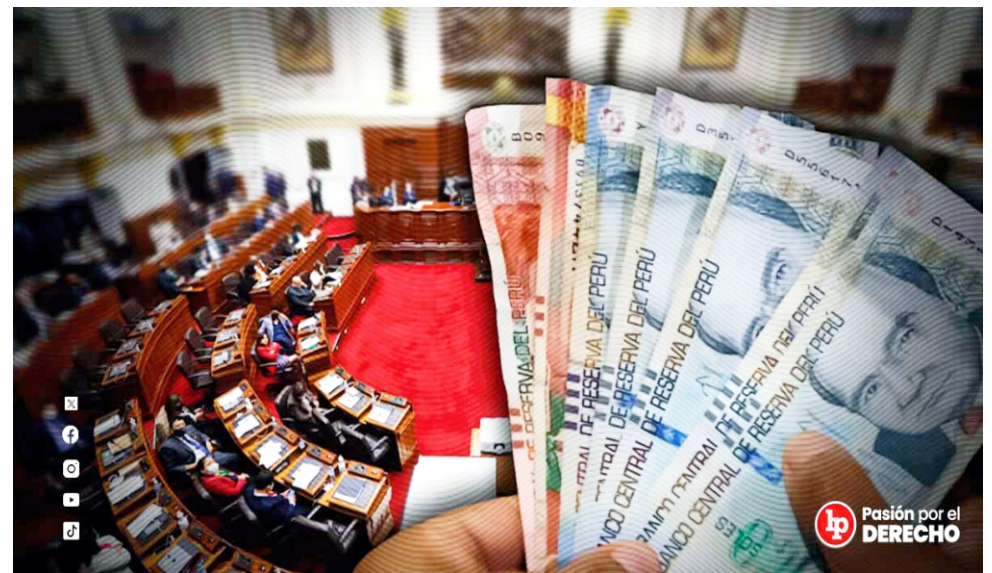
El dirigente recordó que cualquier medida económica dirigida al sector de la MYPE debe considerar la fragilidad del sector empresarial más importante del país. “Lamentamos que el análisis de ese partido político no incluya el grave impacto que ocasionaría en las MYPES. Lo único que se logrará es empujar a más empresas hacia la informalidad”, señaló.

Según cifras recientes, siete de cada diez trabajadores peruanos laboran en condiciones informales, mientras más de 12 millones de personas carecen de beneficios laborales básicos.

“Muchos pequeños negocios familiares apenas logran pagar alquileres, servicios y tributos. Si el Estado obliga un incremento popu-

lista, veremos más cierres, menos contrataciones formales, más desempleo y más pobreza”, enfatizó.

Una medida como esta afectaría directamente a cientos de miles de microempresas, especialmente en sectores como comercio, agro, restaurantes, manufactura, transporte y servicios, donde los márgenes de ganancia son mínimos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

EDICTO MATRIMONIAL

(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)

Se hace saber que CESAR AUGUSTO MACEDO PAIMA de 31 años de edad, Estado Civil: SOLTERO Ocupación: PNP Natural de: IQUITOS Nacionalidad: PERUANA con DNI N° 71345231 Domiciliado en PASAJE LAS FLORES MZ B LT 10 DEL DISTRITO DE PUNCHANA y DOÑA: KIMBERLI HUAYAMBA VASQUEZ de 24 años de edad, Estado Civil: SOLTERA Ocupación: TEC. ENFERMERIA Natural de: PUNCHANA Nacionalidad: PERUANA con DNI N° 72211247 Domiciliada en PASAJE LAS FLORES MZ B LT 10 DEL DISTRITO DE PUNCHANA.

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho(8) días y en forma que establece el Art. 253 del Código Civil.

Punchana 04 de JUNIO del 2026

Municipalidad Distrital de Punchana
 PROF. JESUS DE MERCEDES TORRES PACAYA
 JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

EDICTO MATRIMONIAL

(CODIGO CIVIL ART. 250 Y 251)

Se hace saber que KENI PIER MACAHUACHI GÓMEZ de 41 años de edad, Estado Civil: SOLTERO Ocupación: MILITAR Natural de: IQUITOS Nacionalidad: PERUANA con DNI N° 42970121 Domiciliado en LA VILLA MILITAR CENTENARIO D-3 DEL DISTRITO DE PUNCHANA y DOÑA: ANTUAINÉ LYDY BERGER NAVAS de 28 años de edad, Estado Civil: SOLTERA Ocupación: AMA DE CASA Natural IQUITOS Nacionalidad PERUANA con DNI N° 72320884 Domiciliada en LA VILLA MILITAR CENTENARIO D-3 DEL DISTRITO DE PUNCHANA.

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Quienes conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho(8) días y en forma que establece el Art. 253 del Código Civil.

Punchana 04 de JUNIO del 2026

Municipalidad Distrital de Punchana
 PROF. JESUS DE MERCEDES TORRES PACAYA
 JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL



**ELECCIONES GENERALES 2026
ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL 12 DE ABRIL DE 2026
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE BAGUA**



En cumplimiento de lo previsto en el último párrafo del artículo 317 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se publica el resultado del cómputo de los votos emitidos en la elección senadores de la República (distrito único) realizada el 12 de abril de 2026, correspondiente a las Elecciones Generales 2026, en el ámbito territorial de competencia del Jurado Electoral Especial de Bagua, conforme la proclamación descentralizada efectuada el 4 de junio de 2026, que se encuentra publicada en la plataforma electoral del portal electrónico del Jurado Nacional de Elecciones www.jne.gob.pe.

**ELECCIONES GENERALES 2026 - ELECCIÓN DE SENADORES EN DISTRITO ELECTORAL ÚNICO NACIONAL
CUADRO CONSOLIDADO DE LOS RESULTADOS DESCENTRALIZADOS OBTENIDOS EN EL ÁMBITO DE
COMPETENCIA TERRITORIAL DEL JEE DE BAGUA**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE VOTOS EMITIDOS
JUNTOS POR EL PERÚ	35384	42.181%	28.098%
FUERZA POPULAR	11617	13.848%	9.225%
PARTIDO CÍVICO OBRAS	6750	8.047%	5.360%
PODEMOS PERÚ	3960	4.721%	3.145%
AHORA NACIÓN - AN	3488	4.158%	2.770%
ALIANZA PARA EL PROGRESO	3005	3.582%	2.386%
RENOVACIÓN POPULAR	2585	3.082%	2.053%
PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ	2327	2.774%	1.848%
PARTIDO DEL BUEN GOBIERNO	1662	1.981%	1.320%
PARTIDO PAÍS PARA TODOS	1242	1.481%	0.986%
FRENTE POPULAR AGRÍCOLA FÍA DEL PERÚ	1127	1.343%	0.895%
PARTIDO POLÍTICO NACIONAL PERÚ LIBRE	1033	1.231%	0.820%
ALIANZA ELECTORAL VENCEREMOS	983	1.172%	0.781%
PARTIDO PATRIÓTICO DEL PERÚ	950	1.132%	0.754%
PARTIDO POLÍTICO COOPERACIÓN POPULAR	921	1.098%	0.731%
PRIMERO LA GENTE – COMUNIDAD, ECOLOGÍA, LIBERTAD Y PROGRESO	850	1.013%	0.675%
PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO	794	0.947%	0.630%
PARTIDO APRISTA PERUANO	721	0.859%	0.573%
PARTIDO SICREO	671	0.800%	0.533%
PARTIDO FRENTE DE LA ESPERANZA 2021	576	0.687%	0.457%
PARTIDO DEMÓCRATA UNIDO PERÚ	485	0.578%	0.385%
AVANZA PAÍS - PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL	375	0.447%	0.298%
UN CAMINO DIFERENTE	368	0.439%	0.292%
UNIDAD NACIONAL	268	0.319%	0.213%
PARTIDO DEMÓCRATA VERDE	262	0.312%	0.208%
PROGRESEMOS	243	0.290%	0.193%
PARTIDO POLÍTICO INTEGRIDAD DEMOCRÁTICA	180	0.215%	0.143%
PARTIDO DEMOCRÁTICO FEDERAL	172	0.205%	0.137%
LIBERTAD POPULAR	160	0.191%	0.127%
PARTIDO MORADO	159	0.190%	0.126%
PARTIDO POLÍTICO PERÚ ACCIÓN	147	0.175%	0.117%
FE EN EL PERÚ	126	0.150%	0.100%
PARTIDO POLÍTICO PRIN	117	0.139%	0.093%
FUERZA Y LIBERTAD	110	0.131%	0.087%
PARTIDO DE LOS TRABAJADORES Y EMPRENDEDORES PTE - PERÚ	69	0.082%	0.055%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	83887	100.000%	66.613%
VOTOS NULOS	21448		17.031%
VOTOS EN BLANCO	20597		16.356%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	125932		100.000%

Nota: El acta de proclamación descentralizada de esta elección fue publicada en la plataforma electoral y notificada a los personeros de las organizaciones políticas el 04 de junio de 2026.

Plantea profesional shipibo konibo:

La GRPPIU debe ser dirigido por indígenas



La Gerencia Regional de Pueblos indígenas de Ucayali-GRPPIU, está constituida dentro del pluralismo y el multiculturalismo como una identidad en la región y el país; en este marco, debe ser administrado y gerenciado por profesionales de procedencia indígena.

En las regiones amazónicas no hay funcionamientos efectivos de las gerencias regionales de los pueblos indígenas por falta de soporte y decisión del sistema de administración; en este caso del gobierno regional de Ucayali. Es decir, el derecho de la política pública de los pueblos indígenas está discriminada por el racismo sistemática, exclusión frente a las minorías étnicas, que no reconoce los Derechos Humanos de los pueblos indígenas que indica el Convenio 169 de la OIT y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los pueblos indígenas del mundo, da cuenta

al ingeniero forestal Samuel Cauper Pinedo.

En base a este antecedente, GOREU no cumple su responsabilidad con el sistema de administración de la política pública de los pueblos indígenas y no existe la voluntad política para defender los derechos de los pueblos indígenas, por lo tanto, dicha gerencia está constituida por derechos de los pueblos indígenas de la re-

gión Ucayali por la lucha de los pueblos indígenas y debe ser dirigido por profesionales indígenas de la región, orienta el profesional Shipibo Cauper Pinedo. (Colaborador: W La Torre)

SE NECESITA
PERSONA ATENDER ADULTO
MAYOR PAGO 80 DIARIO
INTERESADAS LLAMAR
912276182 SR. JAIME

PUBLICIDAD AVISOS TARAPOTO
AL CELULAR : 942425491



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En atención a la Auditoría de Cumplimiento que el órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Utcubamba viene efectuando a la Municipalidad Provincial de Utcubamba y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-CG/NORM "Auditoría de Cumplimiento" y al Manual de Auditoría de Cumplimiento aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022, al no ubicar o no existir el domicilio de la persona comprendida en los hechos, se procede a realizar la presente notificación a fin de que se apersona a recabar la desviación de cumplimiento en el PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, caso contrario dicha desviación se consignará como observación en el informe resultante.

Auditoría de cumplimiento	Municipalidad Provincial de Utcubamba, referida a la "Gestión de la recaudación tributaria y prescripción de deudas en materia e impuesto predial y alcabala, periodo 2016-2019".
órgano auditor	órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Utcubamba
Funcionario / servidor público	1.- Alvaro Santander Peña, con DNI N° 00256315
Lugar en el que auditado debe recabar la desviación de cumplimiento	Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Utcubamba Atención: Comisión Auditora a cargo de la Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Utcubamba. Sito en: Jr. Angamos N° 349 (3er Piso), Bagua Grande, Utcubamba, Amazonas Teléfono: 937462508 Días y horario: De Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.



Con desfile imponente celebra Sauce por anticipado el día de la banderola

Con la participación de las principales autoridades del distrito de Sauce, el pasado 4 de junio de 2026 se realizó la celebración anticipada del Día de la Bandera, fecha cívica que oficialmente se conmemora cada 7 de junio. La ceremonia contó con la presencia del alcalde distrital, ingeniero José del Águila García, acompañado de regidores y personal administrativo de la municipalidad; asimismo, participaron la subprefecta María Perla Rengifo Murrieta, representantes de la Comisaría de Sauce, del Ministerio Público encabezado por la doctora Sandra Soledad Fiestas, directores de instituciones educativas y autoridades locales.

Durante la jornada cívica, una gigantesca bandera peruana de más de 40 metros de longitud fue paseada por las principales calles de la ciudad, siendo portada por trabajadores municipales, efectivos de la Escuela de Selva acantonada en Sauce y miembros de la Policía Nacional del Perú, quienes lucieron sus respectivos uniformes en señal de respeto y patriotismo. La actividad fue adelantada debido a que el 7 de junio coincidirá con las elecciones generales, motivo por el cual las autoridades consideraron conveniente rendir homenaje anticipado a nuestro máximo símbolo patrio. Juan Arévalo Puyo

Para la segunda vuelta del 7 de junio

Expresidentes respaldan a Keiko Fujimori

A pocos días de la segunda vuelta presidencial, un grupo de 14 exmandatarios iberoamericanos expresó su respaldo a Keiko Fujimori con un pronunciamiento público que presentó la votación como una decisión "de singular importancia" para el Perú y para el escenario político regional. El documento fue difundido este último miércoles por Iván Duque, expresidente de Colombia. La declaración, firmada por integrantes del Grupo Libertad y Democracia, sostuvo que el electorado acudirá a las urnas "para decidir el rumbo de su nación" en medio de una demanda social por seguridad, estabilidad política y prosperidad económica. El colectivo planteó que la contienda no se limita al debate interno y que también genera atención en otros países del continente por su impacto sobre el clima institucional y económico. En esa línea, la carta señaló que el grupo respaldó "de manera unánime y decidida" la postulación de Fujimori. Los firmantes argumentaron que su "trayectoria y propuestas" representaron, según su lectura, un marco de defensa de la economía de mercado, la seguridad ciudadana, el fortalecimiento institucional y el respeto a las libertades individuales. La misiva incorporó una apelación directa al electorado peruano y a los actores políticos locales, con énfasis en la necesidad de con-



solidar un rumbo de gobernabilidad democrática.

El texto también incluyó una crítica a experiencias recientes en América Latina que, a juicio de los exgobernantes, dañaron la vida democrática. En el pronunciamiento se afirmó que "los proyectos de izquierda radical" ocasionaron erosión institucional, concentración de poder, empobrecimiento y retrocesos en libertades civiles. Bajo esa premisa, el documento afirmó que el Perú tuvo ante sí la posibilidad de optar por un camino distinto, asociado a certeza jurídica, apertura económica y estabilidad.

Los firmantes insistieron en que la candidatura de Fuerza Popular simbolizó esa alternativa. En un pasaje central,

indicaron que su postura frente al crimen organizado, su visión de "desarrollo económico incluyente" y su compromiso con la institucionalidad democrática la ubicaron, en su interpretación, como la opción que mejor garantizó estabilidad y progreso. "Hacemos, por tanto, un llamado a todas las fuerzas democráticas, a los ciudadanos y a las instituciones del Perú a respaldar con convicción a Keiko Fujimori en esta jornada electoral", indicó el pronunciamiento. La lista de adhesiones incluyó a Iván Duque (Colombia), Jorge Tuto Quiroga (Bolivia), Mario Abdo Benítez (Paraguay), Felipe Calderón (México), Mireya Moscoso (Panamá), Vicente Fox (México), Jeanine Áñez Chávez (Bolivia), Mauricio

Macri (Argentina), Guillermo Lasso Mendoza (Ecuador), Luis Fortuño (Puerto Rico), Eduardo Frei Ruiz-Tagle (Chile), Jamil Mahud (Ecuador), Juan Guaidó (Venezuela) y Mariano Rajoy (España). El grupo se definió como un espacio de líderes "comprometidos con los valores de la libertad, el Estado de Derecho y la institucionalidad democrática". El documento cerró con un mensaje de confianza hacia la decisión del electorado y con una expresión de respaldo a quienes, según el texto, trabajaron por "un Perú libre, seguro y próspero". Esa frase formó parte del tramo final del pronunciamiento, que insistió en que la defensa de la democracia constituyó un compromiso compartido en la región, más allá de fronteras nacionales.

El mensaje de Keiko

Tras conocerse el pronunciamiento, Keiko Fujimori agradeció el apoyo y lo interpretó como un refuerzo a su línea política. "Es un honor recibir el respaldo de 14 expresidentes iberoamericanos a nuestra candidatura a la Presidencia del Perú", afirmó en una declaración pública en X. Según su respuesta, esa adhesión "reafirma" una convicción democrática y "fortalece" su compromiso con la libertad, el Estado de derecho y el desarrollo nacional.

La candidata también sostuvo que asumió el pronunciamiento "con responsabilidad" y que renovó su determinación de trabajar por un país "más seguro, ordenado y unido". En su mensaje, subrayó además un compromiso institucional: "Reafirmo mi compromiso con la Constitución, la alternancia democrática y el equilibrio de poderes", señaló.

Médicos EsSalud Iquitos:

Salvaron a mujer con un enorme tumor abdominal

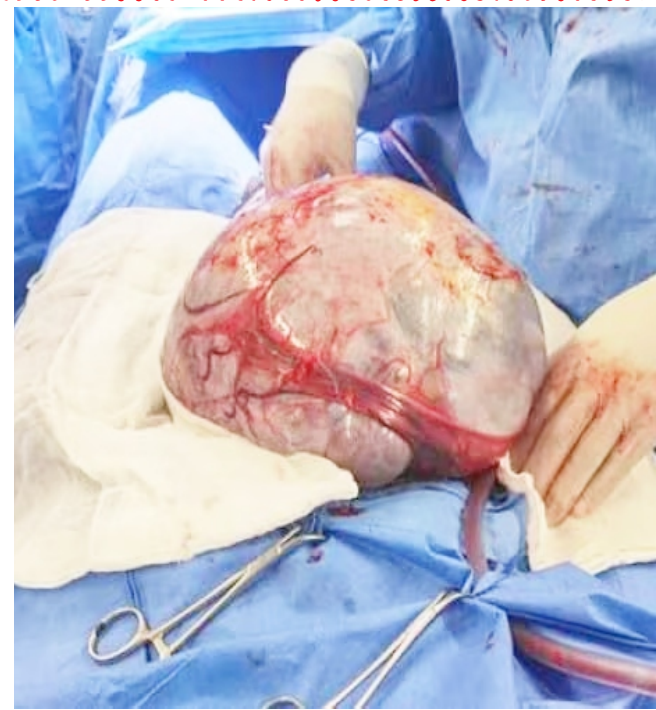
Médicos del Hospital EsSalud de Iquitos salvaron la vida a una paciente de 51 años de edad que padecía un avanzado cuadro de miomatosis uterina y un gigantesco tumor abdominal.

El equipo de especialistas logró extraer el tumor uterino de 40 a 50 centímetros de tamaño, comparable a una pelota de básquet o una sandía.

El doctor López explicó que inicialmente la paciente había sido programada para una histerectomía, debido a

la presencia de múltiples miomas en el útero. Sin embargo, durante la operación descubrieron que el tumor era mucho más grande y complejo de lo esperado.

Tras ser operada, la paciente Ana Magaly Rengifo Tapullima viene mostrando una evolución favorable y ya se encuentra en su hogar. El tumor extraído será enviado al área de anatomía patológica para determinar si es benigno o maligno, aunque preliminarmente tendría características benignas.



¡VUELE LOS DOMINGOS!

PUCALLPA ↔ ATALAYA
TARAPOTO ↔ PUCALLPA
TARAPOTO ↔ RODRÍGUEZ DE M.

942 694 483

SAETAPERU.COM

¡SU CARGA VUELA RÁPIDO!

SOBRES
DESDE

s/ 8*

PAQUETERÍA
DESDE

s/ 2.5* por Kg

CONTACTOS DE CARGA

900 834 077
IQUITOS

923 903 967
TARAPOTO

942 977 805
PUCALLPA

*CONSULTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CVR - 001 Y VD - 001

ahora

Y reabre acceso a uno de los sectores más emblemáticos

Kuelap presenta nuevo circuito de Muralla Sur

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura (DDC) de Amazonas, presentó el circuito Muralla Sur de Kuélap. Este nuevo recorrido, habilitado en el complejo arqueológico, muestra los avances de la intervención en el sector y ofrece una vista directa de su arquitectura desde la parte baja. La actividad contó con la participación de autoridades regionales y locales, representantes del sector turismo, funcionarios de la DDC Amazonas e invitados vinculados a la gestión del patrimonio cultural.



El nuevo circuito permite apreciar la monumentalidad de la muralla sur, uno de los sectores más emblemáticos de Kuélap, recuperado tras el colapso en 2022 mediante un proceso técnico especializado desarrollado por equipos multidisciplinarios. La ruta brinda a los visitantes una perspectiva diferente del monumento, al acercarlos a su dimensión arquitectónica,

histórica y cultural, y poner en evidencia el complejo trabajo de conservación. La directora de la DDC Amazonas, Rocío del Pilar Sánchez Chávez, recordó que el colapso de un tramo de la muralla sur representó uno de los mayores desafíos para la conservación de Kuélap en los últimos años. Sin embargo, destacó que este hecho también permitió valorar la

capacidad del pueblo Chachapoya y la complejidad de la edificación del monumento. "Cada piedra, cada nivel y cada tramo de muralla expresan una capacidad constructiva extraordinaria y una profunda relación con el territorio", señaló. Como parte de la actividad, se reconoció a los trabajadores que participaron en la recuperación, entre operarios,

técnicos y profesionales, destacando especialmente la labor de quienes realizaron trabajos de campo, como la limpieza, clasificación, ordenamiento y restitución de elementos constructivos.

También se destacó el aporte de los equipos especializados en arqueología, conservación, ingeniería, arquitectura, topografía, seguridad, registro y monitoreo, así como del personal administrativo, logístico y de gestión del sitio. Del mismo modo, se destacó la colaboración de instituciones académicas y organizaciones especializadas que han contribuido al proceso de recuperación y protección de Kuélap.

Los asistentes recorrieron el circuito Muralla Sur y participaron en una visita guiada por distintos sectores del monumento, incluyendo áreas de investigación arqueológica y espacios donde continúan desarrollándose labores de conservación. La habilitación de esta nueva ruta representa un nuevo paso en el proceso de recuperación integral de Kuélap, al ampliar las posibilidades de visita y ofrecer una experiencia que fortalece el reconocimiento y valoración de este importante patrimonio cultural.

En la fiesta San Juan 2026

Imiría ofrece hoja de Bijao barato

Con motivo de la celebración de la fiesta patronal "San Juan 2026", cinco comunidades indígenas de la zona de influencia del lago Imiría, garantizan la cosecha y comercialización de más de medio millón de hojas de bijao, principal insumo para la preparación de los sabrosos juanes. La maravillosa y bendita hoja de bijao estarán disponibles para la venta los días 22 y 23 de junio en distintos centros de abastos y puntos de comercialización de la ciudad Pucallpa, entre ellos el Mercado Mayorista, Mercado Minorista, Bellavista y la Casa del Campesino, en el distrito Yarinacocha, la que será a precios cómodos. Las hojas de bijao que provienen de Imiría, son de gran tamaño y consistente para envolver de los juanes de gallina y gallo, no como de otros lugares que son "manvalques" y "sheplecos", dijo doña Ashuca Icahuate. En este contexto, la Federa-

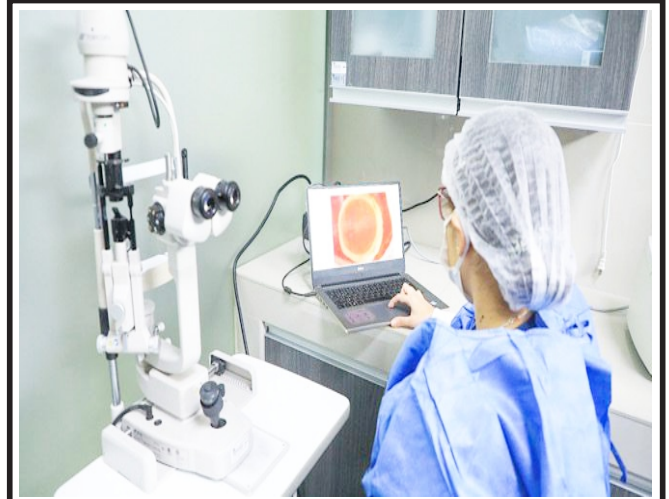
ción de Comunidades Nativas de Ucayali y Afluentes Feconau, realiza coordinaciones necesarias con las comunidades productoras para garantizar el traslado oportuno de este importante volumen de producción, en un trabajo articulado con la Autoridad Regional Ambiental Ucayali-ARAU.

La comercialización de cerca de 500 mil hojas de bijao representa una importante oportunidad económica para las familias indígenas de la zona de Imiría, quienes encuentran en el aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque una alternativa para mejorar sus in-



gresos sin afectar la conservación de sus territorios. Además de contribuir a mantener viva la tradición amazónica de San Juan, esta actividad fortalece las econo-

mías locales y demuestra que la conservación de los bosques puede generar beneficios directos para las comunidades que los protegen. (Colaborador: W La Torre)



Cerca de 6000 peruanos recuperaron la vista gracias a donantes de córnea

El Día Mundial del Paciente Trasplantado que se conmemora cada 6 de junio el Minsa recuerda que un solo "SÍ" puede devolver la luz y la independencia a miles de personas

¿Sabías que el Ministerio de Salud (Minsa) cuenta con un Banco de Ojos en el Instituto Nacional de Oftalmología (INO), con más de 55 años de funcionamiento devolviendo la vista a 5986 personas que vivían en la oscuridad, y sólo en lo que va del 2026, se han realizado 128 trasplantes de córnea a nivel nacional gracias a quienes, en vida, tomaron la decisión de ser donantes voluntarios. En el Perú, más de 6398 personas continúan en lista de espera por una córnea. Sin embargo, la brecha entre quienes necesitan un trasplante y quienes deciden donar sigue siendo grande.

El director general del INO, Félix Torres Cotrina, detalló que para realizar un trasplante se realiza el análisis de las córneas que deben tener al menos 1500 células. "Mensualmente operamos 8 pacientes, tenemos la capacidad de operar más, sino que falta más sensibilización, faltan más donantes de córnea", dijo.

Según datos oficiales de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre (Digdot), solo el 13 % de peruanos ha expre-

sado su voluntad de ser donante de órganos en su DNI, mientras que un preocupante 77.5 % afirma que no lo es. En el Día Mundial del Paciente Trasplantado, que se celebra cada 06 de junio, el Minsa recuerda que un solo "SÍ" puede devolver la luz y la independencia a miles de personas.

"Solo depende de nosotros que tomemos en cuenta la importancia de la donación, y como profesionales de salud hagamos el procedimiento para la donación de órganos y tejidos. Nos acercamos a los familiares en un momento muy difícil, pero ellos entienden el acto de amor que significa darle esperanza de vida a otra persona", mencionó el ministro de Salud, Juan Carlos Velasco.

¿CÓMO CONVERTIRSE EN DONANTE?

Si usted desea manifestar su voluntad de ser donante o cambiar su decisión previa, converse con su familia y amigos. Luego puede expresarlo en su DNI de forma rápida y gratuita en cualquier oficina del Reniec, o consultando a través de sus canales virtuales oficiales. Si desea más información sobre el proceso de donación de órganos y tejidos, llame a la línea gratuita 113 o acuda a las oficinas de procura a nivel nacional.

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2026-MDM-ALC



Masisea, 07 de mayo de 2026



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASISEA, suscribe:

POR CUANTO:

El concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Masisea,

El acta de Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 07 de Mayo del 2026, debatió la aprobación del Proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA INSTALACIÓN, DIFUSIÓN Y RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones específicas de los gobiernos locales, entre otros, en materia de organización del espacio físico, acondicionamiento territorial y seguridad ciudadana;

Que, de conformidad con lo previsto en el acápite 3.6.3 del numeral 3.6 del inciso 3 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales el normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos, licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, modificado por la Ley N° 28581, establece, en su Título VIII, el marco genérico de la propaganda política en los procesos electorales constitucionalmente convocados;

Que, el artículo 185°, concordante con el inciso d) del artículo 186° de la citada Ley orgánica de Elecciones, determinan que las autoridades municipales son competentes para regular y determinar la ubicación de la propaganda política en igualdad de condiciones para todas las organizaciones políticas;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 181° de la Ley Orgánica de Elecciones, la propaganda electoral debe llevarse a cabo dentro de los límites que señalan las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0112-2025-JNE, publicada en el diario oficial Le Peruano el 19 de abril de 2025, se aprobó el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, con el objeto, entre otros, de establecer las disposiciones reglamentarias destinadas al control y sanción de la difusión de propaganda política durante el periodo electoral, estableciéndose en su artículo 8°, competencias de los gobiernos locales, provinciales y distritales para aprobar, mediante ordenanza municipal, la difusión de propagandas electorales generales, regionales y municipales 2026, en concordancia con el ordenamiento jurídico en materia electoral y lo dispuesto por el Jurado Nacional de Elecciones;

Que, es necesario reglamentar la ubicación de la propaganda electoral, con la finalidad de preservar el ornato, la salud pública, el medio ambiente, y la propiedad pública y privada durante el periodo electoral, y;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los numerales 8) y 9) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de Mayo del 2026, se sometió a debate y por unanimidad de votos de los señores regidores y con la dispensa tramite de lectura y aprobación del acta, se aprobó:

ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN, DIFUSIÓN Y RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal que regula la instalación, difusión y retiro de propaganda electoral en el marco de las elecciones generales, regionales y municipales 2026 en la jurisdicción del Distrito de Masisea.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGAR todas las demás normas que se opongan a la presente ordenanza municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencias, Subgerencias, Unidades,

Oficinas y demás áreas competentes de la corporación edil, la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General y Archivo Institucional la notificación de la presente Ordenanza a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Masisea.

ARTICULO QUINTO: DISPONER a la Unidad de Imagen Institucional y a la Unidad de Tecnología de la Información, cumpla con la Publicación de la presente Ordenanza Municipal en la Página Web del Portal Institucional y otras redes digitales de la Municipalidad Distrital de Masisea.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLA

ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACIÓN, DIFUSIÓN Y RETIRO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES GENERALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Artículo 1°.- FINALIDAD

La presente ordenanza tiene por finalidad regular los aspectos técnicos y administrativos ligados a la instalación, difusión y retiro de la propaganda electoral en la jurisdicción del Distrito de Masisea durante el desarrollo de los procesos electorales, con el propósito de preservar la seguridad de las personas, así como el orden y el ornato de la ciudad, dentro del libre ejercicio.

Artículo 2°.- OBJETIVO

En el marco del vigente Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, la Municipalidad Distrital de Masisea tiene como objetivo promover el adecuado desarrollo de la propaganda electoral durante los procesos electorales, reconociendo la importancia de poner en conocimiento del electorado las distintas opciones democráticas, las cuales conforman la base de un sistema democrático y representativo. Asimismo, busca permitir la ubicación y difusión de propaganda en el Distrito de Masisea, procurando la distribución equitativa de espacios públicos.

Artículo 3°.- APLICACIÓN Y ALCANCE

Las disposiciones de la presente ordenanza son de aplicación dentro de la jurisdicción del Distrito de Masisea y alcanzan a todos los actores sociales involucrados en el proceso electoral; en especial, a las organizaciones políticas, incluyendo a sus personeros, candidatos, militantes y simpatizantes, así como a las entidades públicas, funcionarios y servidores públicos, instituciones privadas, y vecinos.

Artículo 4°.- DEFINICIONES

Para la presente Ordenanza Municipal se utilizarán las siguientes definiciones: Bienes de dominio privado: Son aquellos bienes muebles o inmuebles que están bajo la titularidad de un particular. Bienes de dominio público: Son aquellos bienes estatales destinados al uso público como parques, infraestructura vial, puentes, áreas verdes, calzadas, bermas, separadores, alamedas, malecones, paseos, plazas, las instalaciones con fines educativos, deportes, recreación y similares, cuya conservación y mantenimiento corresponde a la entidad pública; así como aquellos bienes que sirven de soporte para la prestación del servicio público, como las sedes gubernativas e institucionales, comisarías, hospitales, estadios, campos y complejos deportivos, entre otros.

Mobiliario urbano: Conjunto de objetos existentes en las vías y espacios públicos que prestan servicios a la comunidad, superpuestos o adosados como elementos de urbanización o edificación, de modo que su traslado o modificación no genere alteraciones sustanciales. Tal es el caso de los semáforos, paraderos de transporte público, bancas, casetas telefónicas, servicios higiénicos, elementos de información municipal, quioscos, puestos de venta o prestación de servicios autorizados en la vía pública y otros elementos o estructuras similares. Organización política: Asociación de ciudadanos que participan en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Perú, la Ley de Partidos Políticos (LPP) y demás ordenamiento legal vigente. Constituyen personas jurídicas de derecho privado por su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas (ROP) y son representadas por su personero legal. El término organización política comprende a los partidos políticos (de alcance nacional), a los movimientos (de alcance regional o departamental), a las alianzas electorales que estas constituyan, así como a las organizaciones políticas locales, provinciales y distritales.

Período electoral: Intervalo de tiempo que abarca desde el día siguiente de la convocatoria a un proceso electoral, hasta la correspondiente resolución de cierre que emite el Jurado Nacional de Elecciones.

Predios de servicio público: Aquellos destinados al cumplimiento de los fines públicos de responsabilidad de las entidades estatales, así como los bienes destinados directamente a la presentación de servicios públicos o administrativos.

Propaganda electoral: Toda acción destinada a persuadir a los electores para favorecer a una determinada organización política, candidato, lista u opción en consulta, con la finalidad de conseguir un resultado electoral. Solo la pueden efectuar las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES SOBRE PROPAGANDA ELECTORAL

Artículo 5°.- DISPOSICIONES TÉCNICAS

La propaganda electoral deberá cumplir con las normas técnicas vigentes en materia de seguridad y considerar



lo dispuesto en el Código Nacional de Electricidad, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM-DM.

Asimismo, la propaganda electoral difundida a través de altoparlantes deberá respetar los niveles máximos de ruido conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM, Reglamento de estándares nacionales de calidad ambiental para ruido.

Artículo 6°.- FORMAS DE PROPAGANDA ELECTORAL

En el Distrito de Masisea, únicamente podrá instalarse propaganda electoral exterior que se indican a continuación: avisos, afiches o carteles, paneles, banderolas, banderas, paletas, letreros y anuncios en escaparate.



Artículo 7°.- PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDA

Las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios, pueden difundir propaganda electoral en el del Distrito de Masisea, sin necesidad de permiso de autoridad política o municipal ni pago alguno. No obstante, deberán tener en cuenta las prohibiciones y restricciones contempladas en la presente Ordenanza Municipal. En consecuencia, está permitido:

7.1. Exhibir propaganda electoral en las fachadas de los locales partidarios, en la forma que estimen conveniente.

7.2. Efectuar propaganda electoral a través de altoparlantes instalados en locales partidarios, que pueden funcionar entre las 08:00 y las 20:00 horas, sin sobrepasar los niveles máximos de ruido permitido por la ley de la materia.

7.3. Efectuar propaganda electoral a través de altoparlantes instalados en vehículos, que pueden funcionar entre las 08:00 y las 20:00 horas, sin sobrepasar los niveles máximos de ruido permitido por la ley de la materia.

7.4. Instalar propaganda electoral en zonas y sitios de dominio público permitida que determine la municipalidad, cuya ubicación exacta se detallada en el Anexo N° 1, la cual será comunicada oportunamente a las organizaciones políticas. En este caso, rige el procedimiento indicado en el artículo 9° de la presente ordenanza municipal.

7.5. Instalar propaganda electoral en predios de dominio privado, siempre que el propietario conceda el permiso por escrito, el cual es registrado ante la autoridad policial competente. En este caso, rige el procedimiento indicado en el Artículo 9.2° de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 8°.- PROPAGANDA ELECTORAL PROHIBIDA

Son propagandas electorales prohibidas y, por tanto, constituyen infracciones en materia de propaganda electoral los siguientes supuestos:

8.1 Instalar propaganda electoral en entidades públicas, los cuarteles de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, los locales de las municipalidades, Colegios Profesionales, Sociedades Públicas de Beneficencia, hospitales, clínicas o centros médicos, públicos o privados, universidades o institutos de educación superior, privados o públicos, instituciones educativas estatales o particulares, templos de iglesias de cualquier credo o Notarías Públicas.

8.2 Instalar propaganda electoral en la plaza, parques y alamedas, y sus zonas circundantes, ubicadas en el Distrito de Masisea; las áreas de interés histórico y monumental; en los bienes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación; o, en general, en el mobiliario urbano o predios de servicio público ubicados en el Distrito de Masisea.

8.3 Instalar propaganda electoral en postes de energía eléctrica, del sistema de telefonía o de televisión por cable; o, en general, no respetar el Código Nacional de Electricidad, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM-DM, o no cumplir la normatividad específica de seguridad para propaganda luminosa o iluminada.

8.4 Utilizar predios públicos y privados para realizar pintas, fijar o pegar propaganda electoral, sin contar con la autorización previa correspondiente de los titulares o sin cumplir el procedimiento indicado en el artículo 9° de la presente ordenanza municipal.

8.5 Difundir propaganda electoral fuera del horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas, a través de altoparlantes instalados en locales o en vehículos; o no respetar los niveles de ruido máximos establecidos en la el Decreto Supremo N° 0852003-PCM, "Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido".

Artículo 9°.- PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL

9.1. Para instalar propaganda electoral en áreas de dominio público y/o zonas permitidas, de modo compatible con lo dispuesto en la presente ordenanza municipal, el personero o representante legal de la organización política, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios, deberán cursar una comunicación al alcalde, con la indicación del nombre de la organización política, candidato, lista u opción en consulta, así como el domicilio legal donde se notificará cualquier documentación. Asimismo, deberán indicar las características de la propaganda electoral a instalar y acompañar una declaración jurada de cumplimiento de las disposiciones



municipales referidas a la materia.

9.2. Para instalar propaganda electoral en áreas de dominio privado, de modo compatible con lo dispuesto en la presente ordenanza municipal, el personero o representante legal de la organización política, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios, deberán cursar una comunicación al alcalde, acompañada de un croquis de la ubicación exacta del predio y de la propaganda electoral a instalar. Además, deberán adjuntar el consentimiento escrito del propietario y acompañar una declaración jurada de compromiso de cumplimiento de las disposiciones municipales referidas a la materia.

9.3. Las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria y autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios, podrán exhibir propaganda electoral en la fachada de sus locales partidarios abiertos al público, sin necesidad de observar el procedimiento de comunicación previa, siempre que cumplan con las disposiciones municipales establecidas en la presente ordenanza municipal.

En ninguno de los casos, la comunicación que efectúe la organización política, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios, no requiere respuesta expresa de la municipalidad.

Empero, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles desde la fecha de la comunicación, la municipalidad podrá formular observaciones por configurarse los supuestos recogidos en el artículo 9°. En tal caso, la municipalidad notificará a las respectivas organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios, para que adecuen la instalación conforme a la presente ordenanza municipal.

Artículo 10°.- CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS PARA LA UBICACIÓN DE PANELES Y/O CARTELES QUE CONTIENEN PROPAGANDA ELECTORAL

a) La distancia mínima entre uno y otro será de noventa metros (90 m.) a fin de no obstaculizar la visión de los mismos, la visibilidad peatonal y vehicular, así como no alterar el ornato de la ciudad.

b) Los paneles deben ser de dos caras opuestas entre sí. En caso de paneles de una sola cara deberá forrar el lado inverso con el mismo material del panel y de un solo color, a fin de no alterar el paisaje urbano.

c) La distancia mínima desde la cabecera de volteo de la berma central al panel debe ser de quince metros (15.00 m.) y en todo caso la berma deberá contar con una sección mínima de cuatro metros (4.00 m).

d) Cualquier componente del panel deberá estar a una distancia horizontal mayor o igual de un metro (1.00 m) de la pista o calzada y de cincuenta centímetros (0.50 m) en el caso de veredas en parques y bermas con circulación peatonal.

e) Los paneles serán auto soportados con postes anclados en el césped, y cuya altura medida del nivel del piso de la calzada a la parte inferior de la superficie de exhibición será no menor de un metro ochenta centímetros (1.80 m)

f) El área de exposición deberá tener como máximo cuatro metros (4.00 m.) de ancho y dos metros (2.00 m.) de altura y a instalarse de forma perpendicular a la vía, o en su defecto hasta con una inclinación de cuarenta y cinco grados (45°).

g) Para el caso de bermas que cuenten con una sección igual o mayor a ocho metros (8.00 m.) el área de exposición podrá tener como máximo cinco metros (5.00 m) de ancho y hasta tres metros (3.00 m) de altura.

Artículo 11°.- RETIRO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL

Una vez concluido el proceso electoral, las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios, procederán a desinstalar y/o borrar la propaganda electoral en el plazo máximo de quince (15) días calendario, contado desde la conclusión del periodo electoral. En caso contrario, constituirá una infracción pasible de sanción de acuerdo con el Cuadro de Infracciones en materia de Propaganda Electoral, establecido en el Artículo 12° de la presente Ordenanza Municipal.

El lugar utilizado debe quedar en las mismas o mejores condiciones de ornato de las que se encontraba antes de la instalación; en caso contrario, la municipalidad procederá al decomiso y/o borrado correspondiente, bajo cuenta, costo y riesgo de la organización política, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria, o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios.

**CAPÍTULO III
INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS**

Artículo 12°.- DE LAS INFRACCIONES

Las infracciones a la presente Ordenanza Municipal serán sancionadas con multas administrativas, conforme a la Ordenanza Municipal- RASA, Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS.

Sin perjuicio de ello, mediante la presente Ordenanza se establece el Cuadro Infracciones y Sanciones referidas a Propaganda Electoral en el Distrito de Masisea, el cual se deberá Adicionarse en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS de la siguiente manera:

CÓDIGO	INFRACCIÓN	INFRACTOR	MULTA EN UNIDAD IMPPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) VIGENTE s/ 5,350.00	MEDIDA COMPLEMENTARIA	ÓRGANO COMPETENTE QUE EMITE LA RESOLUCIÓN DE SANCIÓN
I-001	Fijar propaganda electoral en entidades públicas, los cuarteles de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, los locales de las municipalidades, Colegios Profesionales, Sociedades Pública de Beneficencia, hospitales, clínicas o centros médicos, públicos o privados, universidades o institutos de educación superior, privados o públicos, instituciones educativas estatales o particulares, templos de iglesias de cualquier credo o Notarías Públicas.	Representantes o personeros legales de las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios.	50%	Decomiso	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Comercialización y Órgano municipal competente
I-002	Instalar propaganda electoral en todas las plazas, parques y alamedas, y sus zonas circundantes, ubicadas en el distrito; en las áreas de interés histórico y monumental; en los bienes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación; o, en general, en el mobiliario urbano o predios de servicio público ubicados en el distrito.	Representantes o personeros legales de las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios.	100%	Decomiso	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Comercialización y Órgano municipal competente
I-003	Instalar propaganda electoral en postes de energía eléctrica, del sistema de telefonía o de televisión por cable; o, en general, no respetar el Código Nacional de Electricidad, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 037-2006-MEM-DM, o, no cumplir la normatividad específica de seguridad para propaganda luminosa o iluminada.	Representantes o personeros legales de las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios.	50%	Decomiso	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Comercialización y Órgano municipal competente
I-004	Utilizar los muros de predios públicos y privados para realizar pintas, fijar o pegar carteles, sin contar con autorización previa; o sin efectuar el procedimiento de comunicación a la municipalidad.	Representantes o personeros legales de las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios.	100%	Decomiso	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Comercialización y Órgano municipal competente
I-005	Difundir, fuera del horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas, propaganda a través de altoparlantes instalados en locales o en vehículos; o difundirla, fuera o dentro del horario permitido, en una intensidad mayor a la prevista en el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.	Representantes o personeros legales de las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios.	50%	Decomiso del artefacto o instrumento	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Comercialización y Órgano municipal competente
I-006	No retirar o borrar cada una de las propagandas electorales, dentro del plazo de QUINCE (15) días calendario, desde la conclusión del periodo electoral.	Representantes o personeros legales de las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios.	100%	Decomiso o despintado	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Comercialización y Órgano municipal competente

De acuerdo con las infracciones señaladas en el cuadro anterior, serán considerados infractores: los representantes o personeros legales de las organizaciones políticas, candidatos, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios.

Artículo 13°.- RESPONSABILIDADES

Los representantes o personeros legales de las organizaciones políticas, promotores de consulta popular de revocatoria o autoridades sometidas a consulta popular que utilicen recursos particulares o propios, que instalen propaganda electoral infringiendo las disposiciones señaladas en la presente ordenanza municipal serán responsables ante la municipalidad por las mismas, sin perjuicio de las sanciones penales, administrativas y civiles a las que hubiera lugar.

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

Primera: Queda prohibida, en la jurisdicción del Distrito de Masisea la instalación o exhibición de propaganda electoral cuando no exista convocatoria debida y formalmente efectuada por el Jurado Nacional de Elecciones. Asimismo, la propaganda electoral está prohibida veinticuatro (24) horas antes del día de las elecciones, debiendo retirarse toda aquella que esté ubicada en el Distrito de Masisea.

Segunda: De verificarse una sobrecarga de elementos de propaganda electoral en las zonas permitidas, la municipalidad se reserva la facultad para limitar nuevas instalaciones en el lugar, de modo que todo anuncio guarde adecuada distancia entre uno y otro, respetando el orden de precedencia de la instalación.

Tercera: Facúltase al alcalde municipal para que, vía decreto de alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la aplicación de la presente ordenanza municipal.

Cuarta: Fíjese un plazo de diez días calendarios, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Municipal, para que las organizaciones políticas procedan a retirar propaganda electoral que hubieran instalado y no se encuentren dentro del marco regulador.

Quinta: La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Sexta: Deróguese toda norma de igual jerarquía, y toda disposición de carácter local que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

Séptima: Encargar a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recaudación y Administración Tributaria, la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo, la difusión y publicación de la misma.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MASEA
Waldo Guerra Ríos
ALCALDE

**En segunda vuelta y le cede sus personeros
LÓPEZ ALIAGA PIDE
VOTAR POR KEIKO FUJIMORI**



El líder de Renovación Popular, Rafael López Aliaga, pidió este miércoles votar por la lidereza de Fuerza Popular, Keiko Fujimori, a quien criticó con dureza durante la campaña y quien disputará el balotaje del domingo 7 de junio frente a Roberto Sánchez (Juntos Por el Perú). Durante una rueda de prensa junto a legisladores y la fórmula con la que se presentó a los comicios, el exalcalde de Lima anunció también la cesión de los personeros de Renovación Popular al partido de Fujimori.

“La patria está en peligro. Hay una agresión extranjera al Perú. Esto no se ha cocinado en un día o una tarde. Son varios años de un Foro de São Paulo y aliados peruanos tratando de tomar el control de todo Perú, que si lamentablemente cae bajo su garra tiene como futuro ser el desastre”, afirmó.

¿A dónde nos quiere llevar, señor Sánchez? ¿A Bolivia? ¿Venezuela? ¿A Cuba? ¿Nicaragua? Basta ya. Los jóvenes del Perú, los pobres del Perú (...) han sido secuestrados por esa izquierda del mal, mentirosa, asesina y ladrona. Nunca vamos a pactar con eso y sabiendo que

está en riesgo la democracia en nuestro país, levantamos la voz”, agregó. Reconoció diferencias con Fuerza Popular, aunque señaló que otorga este respaldo público, el primero de forma explícita y oficial, en defensa de la democracia: “Aunque tenemos grandes diferencias con su forma de trabajo, hay que poner en la balanza, la balanza de defensa de la democracia o la balanza puede entrar una dictadura de izquierda radical con aliados de la peor estirpe”, sostuvo.

“Si Perú lamentablemente cae en manos de esa izquierda radical o ese comunismo, va a tener los siguientes efectos económicos casi de inmediato: fuga de capitales, (...) subida del tipo de cambio, falta de trabajo, cero inversión. Ese modelo estatista no funciona”, añadió.

Comparó la situación peruana con la de otros países de la región: “Bolivia era gran productor de gas. ¿Qué han hecho con Bolivia? Que importe gas. Venezuela, ¿qué cosa era? Potencia mundial de petróleo. Es ahora un mendigo comprando petróleo”, mencionó.

López Aliaga instó a no votar en blanco, nulo o abstener-

se, ya que, según expresó, eso significaría “someter al país a una desgracia” de la cual “pagarán factura los hermanos más pobres y la gente que más sufre”.

Finalmente, convocó a sus simpatizantes a sumarse como personeros de Fuerza Popular para alcanzar los cien mil requeridos y, sobre todo, evitar que se “robe el voto al pueblo más humilde”.

Semanas atrás, el exburgomestre afirmó que “nunca” se reuniría con Fujimori porque no tenía “nada” de qué hablar con ella, pero sí expresó disposición para dialogar con otros excandidatos, como Alfonso López Chau (Ahora Nación), Ricardo Belmont (Obras) e incluso Sánchez.

“Tenemos que conversar con todos. Tú no puedes dedicarte a un solo partido. Tienes que hablar con los que tienen la misma preocupación, no los partidos que han estado veinte años y no han solucionado nada”, dijo entonces.

De acuerdo con un sondeo de Ipsos, el 62% de quienes apoyaron a López Aliaga se inclinaría por Fujimori y el 18% por la propuesta de Juntos Por el Perú.

**ENORME PLAYA COMPLICAR
EMBARQUE EN PTO. PUCALLPA**



La reducción del caudal ha dejado una franja grande de playa entre el puerto y las naves, complicando el embarque y desembarque de pasajeros y mercancías. En algunos sectores, el terreno permanece húmedo y lodoso, por lo que transportistas fluviales y comerciantes instalaron puentes de madera improvisados para facilitar el tránsito de las personas.

Los usuarios del transporte fluvial deben caminar largas distancias cargando equipaje bajo las altas temperaturas propias de la temporada seca.

Esta situación ha incrementado la demanda de los servicios de estibadores, encargados de trasladar maletas, costales y otros bultos hasta las embarcaciones.

De acuerdo con el reporte hidrológico del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Ucayali, el río Ucayali registró este miércoles 3 de junio un nivel de 142.928 metros sobre el ni-

vel del mar y mantiene una tendencia descendente. No obstante, el caudal aún se encuentra dentro del umbral verde, considerado normal. Trascendió que el descenso del nivel del río Ucayali habría sido una de las causas del naufragio de la embarca-

ción fluvial Carlos Antonio cerca de la comunidad de Sarayacu, en la provincia de Ucayali, región Loreto. La nave cubría la ruta Pucallpa-Liquitos cuando sufrió el percance que generó zozobra en los pasajeros.

Mano Menezes

"Desde el primer día dijimos que no cerramos la puerta para nadie"



Mano Menezes, entrenador de la Selección Peruana, señaló que las "sensaciones son muy buenas" a un día del amistoso internacional contra Haití, que disputará el

Mundial 2026.

"Estamos en el segundo pasaje del proceso que empezamos en París. Vamos a continuar caminando en esa dirección. Tuvimos dos en-

trenamientos, hoy tendremos el tercero más para el reconocimiento de la cancha. Todos están muy empeñosos y abiertos para nuevas informaciones. Estamos con-

trolando la cantidad para no llenarlos de tanta información al mismo tiempo porque si no los confundimos. Las sensaciones son muy buenas", comentó Menezes. Menezes, además, destacó que los jugadores experimentados serán claves para los duelos ante Haití y España. "Entendemos que ellos pueden, por características y pasado en la selección, ser referentes e indicar el camino para los jugadores que lleguen", agregó.

A continuación, se refirió a la posibilidad de hacer más cambios ante España. "Para esta segunda fecha, acordamos con España poder hacer 11 cambios en tres ventanas. Con 11 cambios tienes una posibilidad muy buena de usar más jugadores".

Para finalizar, el DT brasileño de 63 años reiteró que no cierra las puertas de la bicolor ante una eventual regreso de futbolistas.

"Desde el primer día dijimos que no cerramos la puerta para nadie. Hay otros jugadores de experiencia que no estaban en la selección y podrían estar. No tengan prisa, vamos a construir un proceso", culminó.

"No es mi amigo, pero le deseo lo mejor" Carlos Zambrano sobre llegada de Hernán Barcos a Sporting Cristal



Carlos Zambrano se pronunció sobre los rumores que vinculan a Hernán Barcos con Sporting Cristal. El defensa habló del exdelantero de FC Cajamarca, con quien se sabe que no lleva una buena relación desde que ambos jugaban en Alianza Lima. El defensa de Sport Boys aseguró que no tiene una opinión mayor al respecto y que solo respeta la trayectoria del atacante. "Si llega Hernán, bien por él, por su familia, le deseo lo mejor a todos. Yo lo he dicho públicamente: Hernán no es mi amigo, pero lo respeto y nada más", manifestó.

Carlos Zambrano también indicó que desconoce si las versiones sobre el interés de los celestes son reales y remarcó que la decisión corresponde exclusivamente a las partes involucradas. "El interés creo que está ahora de parte de Sporting Cristal; no lo sé, no sé si será cierto o no. Si llega, bien. Si no llega, también. A mí me tienen indiferente esos temas", comentó.

El jugador señaló que solo sigue con atención todo lo relacionado con Alianza Lima debido a su identificación con el club, y no pres-

ta mayor atención a los movimientos de otras instituciones. "Quien llegue a Alianza Lima me interesa porque soy hincha, después lo demás... Tengo amigos en Sporting Cristal, tengo amigos en la 'U', en todos lados, a quienes les deseo lo mejor", afirmó.

Carlos Zambrano agregó que las decisiones deportivas de cada equipo deben ser evaluadas por sus respectivos dirigentes y cuerpos técnicos. "Las contrataciones las ven ellos. No me interesa lo que pase con la vida de los demás", sostuvo.

Por otro lado, el defensa expresó su alegría por la reciente conquista de Alianza Lima en el Torneo Apertura y destacó el trabajo realizado por el plantel y el comando técnico encabezado por Pablo Guede. "Feliz por Alianza Lima, soy hincha aliancista. Pase lo que pase, con las cosas positivas y negativas que me han pasado, sigo siendo aliancista. Hablo con todo el grupo, hablo con el profe Pablo Guede, soy uno de los más felices también de que le hayan salido las cosas bien", concluyó.

¡La dupla más viral!

Tim Payne y Valen Scarsini protagonizaron el encuentro más esperado del Mundial 2026

La historia viral que convirtió al capitán de Nueva Zelanda, Tim Payne, en una sensación de las redes sociales sumó un nuevo capítulo con el esperado encuentro entre el futbolista y el creador de contenido argentino Valen Scarsini, conocido como 'El Scarso'. La reunión, previa al inicio del Mundial 2026, fue compartida por ambos en sus plataformas digitales y también recibió la atención de la Federación de Fútbol de Nueva Zelanda.

Tras el encuentro realizado Estados Unidos, Tim Payne agradeció públicamente al influencer por el impacto que tuvo en su creciente popularidad. "La última semana ha sido una auténtica locura", expresó el defensor neozelandés, quien además reconoció el apoyo brindado por Scarsini hacia él, su entorno familiar y el fútbol de Nueva Zelanda.

El jugador también destacó la satisfacción que le generó conocer personalmente al creador digital argentino. "Fue un placer conocerlo en

persona hoy, amigo", escribió Tim Payne en sus redes sociales, acompañando el mensaje con imágenes y videos del encuentro que rápidamente se volvieron tendencia entre sus seguidores. Por su parte, Scarsini mostró su entusiasmo por haber concretado una reunión que durante semanas fue reclamada por miles de usuarios en internet. "Es una locura todo lo que está pasando", comentó el influencer, quien no ocultó su admiración por Tim Payne y lo definió como "un tipo paz".

La repercusión del encuentro fue tan grande que la propia Federación de Fútbol de Nueva Zelanda difundió las imágenes en sus canales oficiales. El organismo calificó la reunión como "el enfrenta-



miento más esperado del Mundial hasta ahora" y destacó que Tim Payne pudo conocer al creador que impulsó su crecimiento en las redes sociales.

Durante el encuentro, Tim Payne también aprovechó para felicitar a Scarsini por haber superado el millón de

seguidores en sus plataformas digitales. Mientras tanto, el capitán neozelandés continúa ampliando su alcance global y ya se acerca a los cinco millones de seguidores, consolidándose como uno de los futbolistas más virales en la antecala de la Copa del Mundo de 2026.

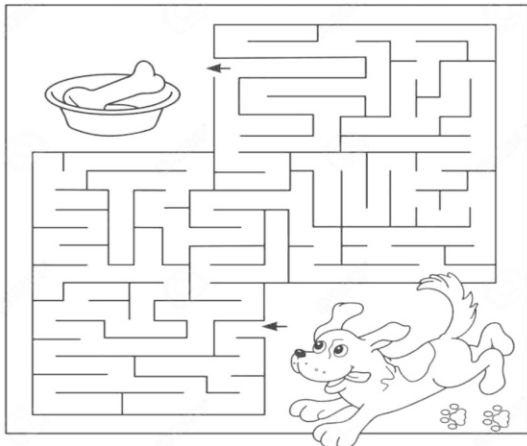
El Amigo Don Nahui ¿HAY EL PERFUME PUSANGA?

Tengo un pretendiente que usa un perfume medio raro que cuando se me acerca, me pone en fa y siento ganas locas de tener intimidad sexual. Mi temor es que ese efecto sea solo del perfume y él como persona sólo sirva para espantar hasta a las moscas. Su lectora MERCEDES espera una explicación.

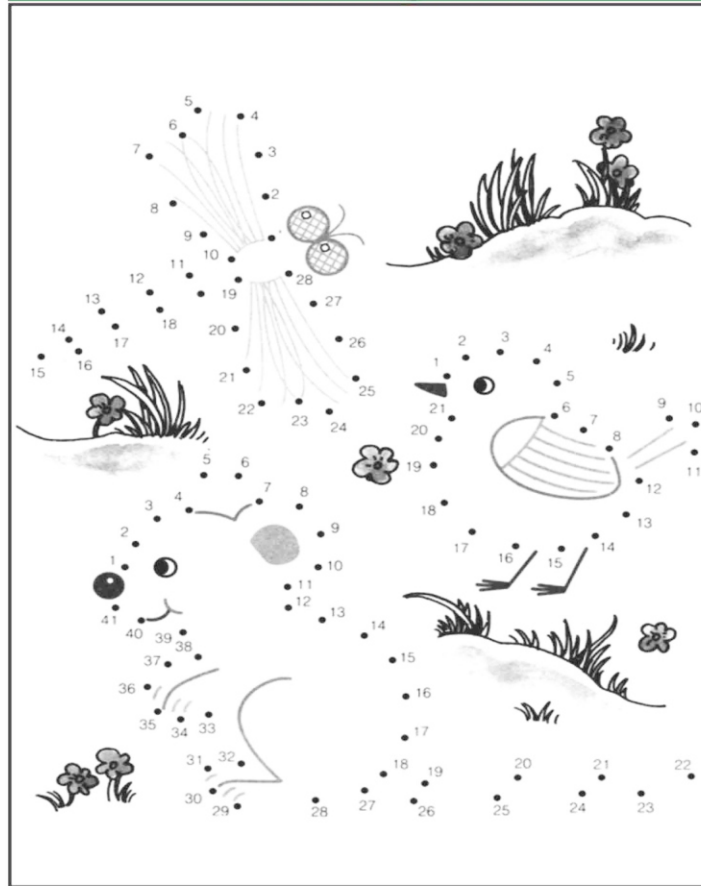


RESPUESTA: La pusanga de la selva es un elixir que es en si un preparado y macerado de muchas raíces y plantas exclusivas de la selva y todo su compuesto hace de ella un líquido capaz de aumentar y expandir las feromonas naturales que tenemos todos y así poder atraer a la persona que uno queramos. La pusanga actualmente es conocida y reconocida a nivel mundial por su gran poder de atracción y por sus ya comprobados efectos en el campo del amor y unión de muchas parejas, y su elaboración y maceración, así como las plantas y raíces usadas es un secreto de los mismos pobladores de la misteriosa selva. Hay algunos perfumes contienen feromonas que se venden como "rompedoras de hielo", reforzadores de masculinidad y edredones químicos para encuentros sexuales.- La idea de que las feromonas humanas influyen en nuestras posibilidades de tener encuentros sexuales y amorosos forma parte de la cultura popular. Algunas personas incluso están dispuestas a comprar "pociones amorosas" en forma de perfumes. Algunos de estos perfumes contienen androstenona, unaferomona masculina que algunos aseguran aumenta la libidode las mujeres, al tiempo que hace a los hombres más atractivos. El androstenol, por otra parte, promete hacerte parecer más accesible para el sexo opuesto. Otras feromonas se venden como "rompedoras de hielo", reforzadores de masculinidad y edredones químicos para encuentros sexuales.

LABERINTO



< Une los puntos >



SUDOKU

				8	6
		9			
		6		4	2
8		1			
1					2
				9	4
		8	3		1
				9	
2		5			

	5				7		
9			6	1		8	
		6		2		1	
	6			2		1	
		3			2		
	4		3			5	
		4		3		5	
2			4		5		9
	3						6

pupi ahora

- NOMBRES DE MUJERES (2DA PARTE)**
- BINNAZ
 - BRUNA
 - CAILÍN
 - CAIMILE
 - CALA
 - CARA
 - CARISA
 - CHESNA
 - CIRA
 - CLOE
 - DACIA
 - DAIRA
 - DALILA
 - DANÁE
 - DARA

D	A	C	U	N	R	D	A	C	I	I	A	H	U	C	I	N	U	C	Z	O
A	R	E	Z	I	C	S	I	E	Z	A	N	U	L	E	L	I	M	I	A	C
L	I	N	C	A	A	L	A	C	H	S	R	C	Z	H	A	Z	H	Y	L	D
Y	A	L	O	H	Z	U	Z	D	E	I	C	A	Y	L	I	I	N	R	H	A
L	D	A	N	Z	E	C	U	H	C	Z	Y	Z	D	A	N	H	E	A	C	N
H	Z	N	D	O	H	S	C	A	R	Y	S	S	A	N	L	A	H	C	L	N
A	I	H	A	L	E	H	N	R	U	B	E	C	I	R	I	H	A	Z	O	A
B	H	S	S	A	Z	I	L	A	C	I	R	A	Z	Y	H	L	D	N	E	Z
C	U	S	C	N	L	C	A	Z	E	N	C	I	H	I	E	A	C	U	Z	A
A	Z	E	Y	I	H	E	Y	U	B	N	U	L	A	L	N	C	N	C	A	H
R	D	H	A	L	I	L	A	H	Z	A	L	Y	Z	A	H	Y	L	U	Z	N
I	L	C	H	A	C	A	R	R	A	Z	R	H	E	U	R	A	E	L	R	I
I	Z	L	Y	E	B	R	U	N	H	A	C	N	Z	C	Y	U	H	O	L	B
S	A	Y	E	N	E	Z	A	H	C	L	I	C	A	L	A	D	A	N	A	I
A	C	H	N	U	L	O	H	S	N	E	Y	D	U	O	D	Z	A	N	U	B
I	L	U	A	Z	I	A	J	L	I	A	L	Y	H	U	Y	R	I	L	Z	A
N	R	C	B	I	M	Y	O	S	C	R	U	R	E	N	A	I	C	O	Y	N
B	A	L	I	L	A	D	B	U	L	E	A	P	Z	C	L	Z	A	C	E	U
E	H	Y	Z	U	C	L	O	Y	E	D	L	C	A	H	R	A	D	U	H	A
L	D	A	I	I	R	A	C	N	Z	U	I	H	E	L	I	I	M	Y	A	C



Airton Vargas rechaza su destitución como Mister Global Perú 2026 y anuncia acciones legales contra la organización

Luego de que la organización Reyes y Reinas del Perú, dirigida por Jorge Santos, anunciara días atrás su destitución, el modelo reapareció en redes sociales con un comunicado en el que rechazó la medida y anunció acciones legales.

"Referente al título de Mister Global Perú 2026, título que con mucho esfuerzo y preparación gané este año, tengo que comunicarles que rechazo la destitución del título, ya que se realizó de manera arbitraria y por decisión unilateral llevada por impulsos de inmadurez y poco profesionalismo", señaló.

Airton Vargas anuncia medidas legales

La organización informó previamente que la decisión respondía a presuntas faltas consideradas incompatibles con los valores que promueve el certamen.

"Esta medida se ampara en que el Sr. Vargas ha incurrido en faltas graves al mostrar ac-

titudes que van en contra de la ética, el respeto, la moral, el orden y las buenas costumbres, afectando directamente la reputación y el prestigio de los representantes de la organización", indicó la institución en su comunicado.

Ante ello, Vargas sostuvo que la decisión ha afectado su imagen profesional.

"Al verse dañada mi imagen y todo lo que poco a poco he ido construyendo durante 10 años en el medio en donde me desarrollo laboralmente, les informo que procederé legalmente en el ámbito civil y penal con el fin de hacer valer y respetar mis derechos como ganador y ciudadano", afirmó.

También se pronunció sobre Denmar Arrieche

Además de la destitución de Airton Vargas, la organización Reyes y Reinas del Perú anunció la desvinculación de su directora, Denmar Arrieche, quien mantenía una rela-

ción sentimental con Jorge Santos.

Posteriormente, Arrieche difundió un video en el que aseguró haber sido víctima de presuntas agresiones físicas, psicológicas y actos de hostigamiento.

Sobre este caso, Vargas expresó su solidaridad con la exdirectora. "Lamento profundamente los hechos de violencia que ha sufrido y me solidarizo con ella y con su familia, ya que considero que ninguna mujer debería sufrir ningún tipo de maltrato, violencia ni agresión física, moral o psicológica", manifestó. Asimismo, negó cualquier vínculo sentimental con Arrieche, luego de las acusaciones realizadas por Jorge Santos. "He sido vinculado con la víctima por tan solo el hecho de tener una comunicación amical y descarto rotundamente cualquier otro tipo de vinculación sentimental o íntima con la señorita Denmar Arrieche", sostuvo. Finalmente, el modelo aseguró que su entorno también se ha visto afectado por la situación. "También quiero extender las disculpas del caso a mi novia, a su familia y a mi familia, ya que han sido afectadas directamente por las constantes amenazas que he venido recibiendo de parte del señor Jorge Guivin Santos, organizador de Supranational Perú, por lo cual estoy solicitando garantías para mi vida ante las autoridades correspondientes", concluyó.

El cantante Jonathan Sarmiento Llanto, conocido artísticamente como John Kelvin, fue condenado a cuatro años y un día de pena privativa de la libertad por el delito de agresión psicológica en contra de su aún esposa, Dalia Durán.

De acuerdo con la defensa de la agraviada, la sentencia fue emitida por el 16.º Juzgado Penal Unipersonal Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, tras evaluar un hecho ocurrido en 2023 que fue considerado como violencia emocional.

Sin embargo, la resolución dispuso la conversión de la pena en 103 jornadas de prestación de servicios a la comunidad, las cuales deberán cumplirse bajo supervisión judicial. Según el fallo, el cantante no ingresará a un centro penitenciario mientras acate las condiciones impuestas.

Además, la medida establece que cualquier incumplimiento de las jornadas comunitarias podría derivar en la revocatoria del beneficio otorgado y la ejecución de la pe-

John Kelvin es condenado a cuatro años y un día de prisión por agresión psicológica contra Dalia Durán



na de prisión efectiva.

Restricciones de acercamiento y tratamiento psicológico

Como parte de las medidas de protección, el juzgado ordenó que John Kelvin tenga prohibido de acercarse a Dalia Durán durante todo el período de condena. La única excepción contempla situaciones relacionadas con el cumplimiento del derecho de alimentos de sus hijos menores.

Asimismo, la resolución dispuso que la modelo cubana

reciba tratamiento psicológico especializado como parte de las medidas de protección establecidas.

"Esta decisión resalta la importancia de abordar estos casos con enfoque de género, comprendiendo las dinámicas de violencia que pueden afectar a las víctimas y priorizando medidas orientadas a su protección, recuperación y bienestar", así lo indicó la defensa de Dalia Durán mediante un comunicado publicado en sus redes sociales junto con la resolución judicial.



MAITE

SUSCRIPTORES

Se parte de nuestro grupo de suscriptores y te enviamos tu diario virtual



INFORMES: ☎ 918 684 169